

En la Gaceta Oficial No. 39.336 del 29 de diciembre de 2009, fueron publicadas las Providencias Administrativas Nos. 007-2009 y 008-2009, contentivas de las normas y procedimientos para la inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, así como de las normas y procedimientos para la declaración y liquidación de los referidos aportes para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

Anexo encontrará el Boletín de Actualización Tributaria, emitido por Espiñeira, Sheldon & Asociados, firma miembro de PricewaterhouseCoopers, en el que se presenta un resumen de los aspectos más importantes de estas Providencias.

Este comunicado no tiene el propósito de asesorar a los destinatarios de éste, solo tiene carácter informativo. Bajo ninguna circunstancia, el contenido de esta comunicación podrá ser considerado como una sugerencia, recomendación o consejo profesional, por tanto no asumimos responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirectamente, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Si no desea recibir este tipo de información, por favor, háganoslo saber por esta vía a la siguiente dirección electrónica maria.c.arochoa@ve.pwc.com e inmediatamente eliminaremos su dirección electrónica de nuestra lista de correos. Igualmente si conoce de alguna persona que pueda estar interesada en recibir nuestros boletines, agradecemos puedan remitirnos su dirección electrónica para ser incorporada en nuestra base de datos.

Reciban un cordial saludo,

Espiñeira, Sheldon y Asociados